



PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO



Asunto: Proposición con PUNTO DE ACUERDO de URGENTE RESOLUCIÓN para presentar un exhorto respetuoso al **Ing. Armando Pulido Pardo, Coordinador General del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco**, para que en el ámbito de sus atribuciones tome las medidas necesarias para prevenir siniestros en esta temporada decembrina, promovido por la DIPUTADA PATRICIA LANESTOSA VIDAL, del Grupo Parlamentario del partido MOVIMIENTO CIUDADANO.

**DIP. MARCO ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:**

La suscrita, MARTHA PATRICIA LANESTOSA VIDAL, Diputada de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente: **Proposición con PUNTO DE ACUERDO de URGENTE RESOLUCIÓN para presentar un exhorto respetuoso al Ing. Armando Pulido Pardo, Coordinador**



PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO



General del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus atribuciones tome las medidas necesarias para prevenir siniestros en esta temporada decembrina, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de diciembre se registra un incremento significativo en la movilidad y actividad económica de la ciudad de Villahermosa, derivado del pago de aguinaldos y diversas prestaciones laborales, así como de las celebraciones propias de la temporada decembrina. Durante este periodo, la población acude masivamente a plazas comerciales y mercados públicos para la adquisición de alimentos, vestimenta, artículos domésticos, regalos y diversos insumos.

Esta alta afluencia genera un aumento sustancial en los riesgos asociados a la protección civil, particularmente en espacios cerrados o de alta concentración de personas. Entre los principales peligros destacan:

- **Incendios y cortocircuitos**, ocasionados por la sobrecarga de instalaciones eléctricas, el uso masivo de luces decorativas y la presencia de materiales altamente inflamables.



PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO



- **Obstrucción de rutas de evacuación** por la instalación de comercio semifijo, acumulación de mercancía o colocación de adornos que reducen la amplitud de pasillos y salidas de emergencia.
- **Sobrecupo y saturación de espacios**, que pueden derivar en situaciones de pánico, estampidas o accidentes con consecuencias graves para la integridad de las personas.

De acuerdo con lo que establece la legislación estatal en la materia, corresponde al **Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco** la prevención de riesgos, la supervisión de medidas de seguridad, la coordinación de acciones ante emergencias y desastres, la emisión de alertamientos, la capacitación de la población y la dirección de acciones de atención y recuperación ante fenómenos que representen un peligro para la ciudadanía.

Si bien las autoridades estatales y municipales suelen implementar operativos especiales durante estas fechas, resulta imprescindible **reforzar las acciones preventivas** ante la expectativa de una mayor afluencia de personas en dos de los espacios más concurridos de la ciudad: el **Mercado José María Pino Suárez** y la **Plaza Altabrisa Tabasco**.

En el caso del Mercado Pino Suárez, el diseño del inmueble presenta pasillos estrechos que dificultan el tránsito peatonal y complican la evacuación en caso de emergencia. Por su parte, la Plaza Altabrisa Tabasco posee limitaciones para



PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO



la evacuación vertical, pues el acceso y salida del segundo nivel depende principalmente de escaleras eléctricas, lo cual constituye un riesgo ante una eventual necesidad de desalojo rápido.

Asimismo, ambos lugares requieren una **señalética de evacuación clara, visible y actualizada**, así como la verificación continua de equipos de emergencia, rutas de salida, protocolos de actuación y límites de aforo.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

La LXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco acuerda:

ÚNICO. Exhortar respetuosamente al **Ing. Armando Pulido Pardo, Coordinador General del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco**, para que en el ámbito de sus atribuciones:

1. **Refuerce las medidas de prevención y seguridad** en los mercados públicos, centros y plazas comerciales de la entidad, de manera prioritaria en el **Mercado José María Pino Suárez** y la **Plaza Altabrisa Tabasco**, durante la temporada decembrina.



PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO



2. **Verifique que las rutas de evacuación y salidas de emergencia se encuentren permanentemente despejadas, señalizadas y plenamente funcionales.**
3. **Revise la vigencia, operatividad y distribución** de extintores, detectores de humo, alarmas, gabinetes contra incendio y demás equipos de seguridad instalados en dichos espacios.
4. **Establezca y supervise límites de capacidad y mecanismos de control de acceso**, a fin de evitar el sobrecupo en áreas críticas.
5. **Incremente la presencia de personal capacitado**, brigadistas y elementos de apoyo para orientar a la población y responder oportunamente ante cualquier incidente.
6. **Impulse la realización de simulacros previos a las fechas de mayor afluencia**, para garantizar que el personal administrativo, locatarios y fuerzas de seguridad conozcan el procedimiento de actuación en caso de emergencia.
7. **Exhorte y supervise que administradores, permisionarios y locatarios** reciban capacitación en materia de protección civil, cumplan con los protocolos de actuación inmediata, respeten las rutas de evacuación y eviten la obstrucción de áreas comunes.
8. **Realice una inspección exhaustiva al comercio de pirotecnia a fin de evitar accidentes relacionados con la misma.**



PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Remítase el presente punto de acuerdo al **Ing. Armando Pulido Pardo, Coordinador General del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco**, para los efectos legales a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso dé cumplimiento en los términos señalados.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a 11 de diciembre de 2025.

ING. PATRICIA LANESTOSA VIDAL

**COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**